

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la solicitud de desglose de los documentos y la autorización para retirar el mismo. Queda para proveer.

Palmira (V), 18 de junio de 2021.

HARLISON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 697
PALMIRA V, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
RADICACIÓN 2015-00232-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto No. 353 del 6 de marzo de 2020, por tal razón el Juzgado dispondrá ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la ejecución de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del C.G.P.

Por otra parte se tendrá autorizado al señor NEYVER ALEXANDER ARCINIEGAS para que retire el desglose; en virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base de la ejecución para interponer la presente demanda.

SEGUNDO: TÉNGASE AUTORIZADO por el apoderado de la parte actora a NEYVER ALEXANDER ARCINIEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.704.119 para que retire el desglose de los documentos.

CUMPLASE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Junio de 2021**

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9a0e07e927766311f64148f18cd3d8b5a91de2242fa89311071b48feb4ce22**

Documento generado en 25/06/2021 04:40:07 PM